

Concejo Municipal
Villa de Leyva- Monumento Nacional

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DE LEIVA

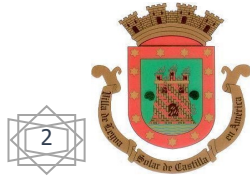
En cumplimiento de sus funciones como supervisor de la comunicación de aceptación de suministros número 004 de 2025, y de lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modifico el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y establece:

“ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda...”

El concejo suscribió Comunicación de aceptación de suministro número 004 de 2025, de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2025, cuyo objeto es: “Adquisición de computadores con destino al Concejo Municipal de Villa de Leyva, departamento de Boyacá”, del cual, con el fin de cubrir los riesgos previsibles, en el numeral 7, se pactaron las siguientes garantías:

RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
Cumplimiento	34.600.000.00	10%	3.460.000.00	23/12/2025	2 días	Plazo más cuatro meses	24/12/2025	29/04/2026
Calidad de los bienes suministrados	34.600.000.00	20%	6.920.000.00	23/12/2025	2 días	Plazo más un año	24/12/2025	29/12/2026



Concejo Municipal
Villa de Leyva- Monumento Nacional

El Contratista Jaime Alberto Samaniego Pardo, con el fin de dar cumplimiento al numeral 7 de la comunicación de aceptación 004 de 2025, presenta contrato de seguro suscrito con Seguros del Estado identificado con el NIT: 860.009.578-6, número 51-46-101023989, las cuales contienen las siguientes condiciones:

GARANTÍA UNICA			
Fecha de expedición principal		24/12/2025	
Tomador	Jaime Alberto Samaniego Pardo	N.T.I	74.182.805
Afianzado	Municipio de Villa de Leyva	N.T.I	891.801.268-7
Objeto del contrato de seguro:	El cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato no. aceptación oferta proceso de mínima cuantía número 004 de 2025 de suministro de bienes cuyo objeto es: adquisición de computadores con destino al Concejo Municipal de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá		
La empresa es la misma que expidió la garantía de seriedad de la oferta			No aplica
Presenta condiciones generales			Si
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			Si
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	
		Del	Al
Cumplimiento	3.460.000.00	24/12/2025	30/04/2026
Calidad de los bienes suministrados	6.920.000.00	24/12/2025	31/12/2026

Las condiciones presentadas en los contratos de seguro, cumplen con los mínimos de las exigencias del numeral 7 de la comunicación de aceptación de suministro 004 de 2025, razón por la cual el supervisor designado acorde con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aprueba las garantías presentadas.

Dado en Villa de Leyva, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Lucero Torres Valderrama
Secretaria de Concejo.

Proyecto: Lucero Torres Valderrama - Secretaria de Concejo
Revisó: Lucero Torres Valderrama - Secretaria de Concejo
Aprobó: María Teresa Reina Forero - Presidente Concejo Municipal